



SECCIÓN 1ª N° 1697 /

LAS CONDES,

- 8 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 940 de fecha 15 de Marzo del 2012;
- Ficha que indica egreso a partir del 01 de Mayo del 2012;
- y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ELIMINASE, a contar del 01 de **MAYO** del **2012**, como beneficiarios del Programa Social, denominado "**Juvenil 2012**", a las personas que se señalan a continuación, reconocidas a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N° 940 de fecha 15 de Marzo de 2012;

N°	RUT	NOMBRE	MOTIVO ELIMINACIÓN
1.	17.775.540-0	NICOLÁS ANDRÉS GACITÚA MÜLLER	Renuncia por problemas personales y académicos
2.	18.405.962-2	FRANCISCA SOLEDAD LOBO DEL CANTO	Renuncia por problemas personales y académicos

2.- En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicios Sección 1ª N° 940 de fecha 15 de marzo del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Oficina de Partes
Dirección de Control
Departamento de Finanzas
Departamento de Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Archivo.

OFPA:

Ingreso Depto. N° _____

Ingreso Decom N° _____